



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

<b>AUTO CIERRA TRÁMITE INCIDENTE CONTRA A COLPENSIONES RESPECTO A CALCULO ACTUARIAL - REQUIERE</b>							
FECHA	ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	<b>2021</b>	<b>00339</b>	00
EJECUTANTE	LEÓN EDUARDO GARCÍA						
EJECUTADO	FABRICATO S.A.- CEMENTOS ARGOS S.A.-COLTEJER S.A. y COLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO-2015-01263						

En el presente proceso EJECUTIVO LABORAL CONEXO, se pone de presente a las partes, la respuesta ofrecida por COLPENSIONES en la fecha 10/05/2022, por medio del cual allegó el cálculo actuarial solicitado.

Toda vez que COLPENSIONES fue objeto de apertura del trámite de incidente sancionatorio a que hace alusión el artículo 44 del Código General del Proceso, debido a que no había generado el cálculo actuarial atendiendo las objeciones a que hizo alusión la apoderada de Fabricato como tampoco se había pronunciado el respecto, resulta procedente ahora a razón de los documentos aportados, a clausurar el trámite de incidente sancionatorio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere a la ejecutada, para que aporte constancia de pago del cálculo actuarial cuya fecha de vencimiento o pago se extiende hasta el 30/06/2022.

Así mismo se insta a las partes a impulsar el proceso.

[Calculo aportado por Colpensiones](#)

**NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,**

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO  
JUEZ**

sld